

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.

AÑO IV.

Panamá, 3 de Agosto de 1907.

NUM. 486

PODER EJECUTIVO.

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

J. DOMINGO DE OBALDIA.

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—Casa particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

Despacho oficial, en los altos de la Administración General de Correos, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Calle 8.ª, número 27.

Secretario de Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 97.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

ISIDORO HAZERA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 4.ª, número 77.—Casa particular: Hotel Central.

Secretario de Instrucción Pública,

MELCHOR LASSODE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4.ª, frente al Parque de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 7.ª, número 73.

Secretario de Fomento,

JIL PONCE J.

Despacho oficial, Calle 4.ª, frente a la Plaza de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 9.ª, número ...

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio

AVISO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Da las siguientes horas de recibo salvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 á 5 p.m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 á 5 p.m.

Para los funcionarios públicos y particulares, todos los días hábiles de 10 á 11 a.m. y de 4 á 5 p.m.

Panamá, Junio de 1907.

AVISO.

La Secretaría General de la República, en el Palacio de Gobierno, y en las respectivas Secretarías de Hacienda, Instrucción Pública, Fomento, y Justicia, se halla abierta al público, en virtud de la ley de 1906, que dispone la apertura de los archivos de los anteriores Gobiernos.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 99 de 1907, de 31 de Julio, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución número 4.ª, por la cual se separa al Sr. Domingo de Obaldia del cargo de Agente Postal de Bocas del Toro, depositado encargado de su puesto, bajo su responsabilidad, por el tiempo que dure la licencia, al Sr. Domingo Corica, Superintendente Contador de esta Agencia Postal.

Resolución número 25.ª, por la cual se comunica y publíquese.

Resolución número 26.ª, por la cual se comunica y publíquese.

Resolución número 27.ª, por la cual se comunica y publíquese.

Resolución número 28.ª, por la cual se comunica y publíquese.

Provincia de Coché.

Resumen de los asuntos civiles que han cursado en el Juzgado 1.º del Circuito de Coché, durante el primer semestre de 1907.

Provincia de Colón.

Relación de los negocios criminales que cursan en el Juzgado 1.º Municipal de Colón, y cuyos autos y similitudes se hallan prófugos.

Provincia de Los Santos.

Relación de los documentos registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Los Santos, correspondiente á los meses de Abril, Mayo y Junio de 1907.

Provincia de Veraguas.

Relación de las causas criminales que cursan en el Juzgado 2.º del Circuito de Veraguas, en el mes de Junio de 1907.

Edictos.

Avisos.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

DECRETO NUMERO 99 DE 1907,

(DE 31 DE JULIO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado, encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo único. Por excusa aceptada al señor Casimiro Bal, nombra-se 2.º Suplente del Gobernador de la Provincia de Veraguas, al señor Agustín Palma.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 31 de Julio de 1907.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 1.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Gobierno y Justicia. Sección 2.ª. Número 4.ª.—Panamá, Agosto 3 de 1907.

Visto el anterior memorial.

SE RESUELVE:

Concederse licencia por el término de treinta días reemplazables, al señor C. Romero, para que pueda separarse del puesto de Agente Postal de Bocas del Toro, depositado encargado de su puesto, bajo su responsabilidad, por el tiempo que dure la licencia, al Sr. Domingo Corica, Superintendente Contador de esta Agencia Postal.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por Su Excelencia el Primer Designado encargado del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCION NUMERO 25.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Gobierno y Justicia. Sección Primera. Número 25.ª.—Panamá, Julio 27 de 1907.

Por escrito de 4 de Marzo del presente año, el señor S. G. Schermerhorn, apoderado general de la United Fruit Company, ocurrió al señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, manifestando que trabajadores que decían obrar en cuenta y orden del señor José Manuel Castillo, habían penetrado desde la semana anterior en propiedades de la Compañía, ubicadas en el Distrito de Bocas del Toro, en el lugar llamado Macaw Hill ó Macaca Hill, en las que habían causado daños de consideración y seguían causandolos, tales como documentos en el cementerio que la Compañía tiene en ese lugar y en el terreno alrededor de la casa que en ese paraje existe, que fué construida por el señor Hein, que su señora viuda vendió á los señores Snyder Brothers junto con otros derechos, por escritura número 41 de 1895, y que estos señores vendieron á la United Fruit Company por instrumentos públicos debidamente protocolizados en el país. Que además de los trabajos de desmonte y construcción de cercas de alambre que por orden del señor Castillo se hacían en Macaw Hill ó Macaca Hill, dentro de tierras ocupadas por la Compañía, los indicados trabajadores habían cortado uno de los alambres de tierra, del servicio telegráfico inalámbrico que la Compañía tiene establecido en ese lugar por concesión que hizo el Gobierno de Panamá, que según dicha concesión (ley 30 de 1904) á la Compañía se le cedió el uso, gratis de las porciones de terreno necesarias para las estaciones de la comunicación telegráfica inalámbrica, y que desde antes que se estableciera el servicio, ha estado la Compañía en posesión y en uso pacífico de los indicados terrenos en donde se levanta la estación de

Macaw Hill ó Macaca Hill y las construcciones necesarias á ellas.

Para la comprobación de su relato, el apoderado de la United Fruit Company cito como testigos á los señores George A. Perry, William Sharp y Charles Engsko, y terminó pidiendo al señor Gobernador que como Jefe de Policía, se sirviera notificar al señor José Manuel Castillo que suspendiera en el acto los trabajos que ejecutaba en Macaw Hill, ó Macaca Hill, que previera las trinitaciones del juego de Policía y previera una inspección ocular inmediata de los daños causados por el señor Castillo y su avento, fuera mantenido á pagados y á desbaratar las cercas que había puesto en terrenos que no le pertenecían, y por último, que, como funcionario de instrucción, procediera el Gobierno á averiguar la responsabilidad en que hubiera incurrido el señor Castillo y sus trabajadores por daños en la propiedad ajena y daños en telégrafo de particulares, al tenor de las respectivas disposiciones del Código Penal.

El Gobernador acogió la petición y en la misma fecha resolvió practicar inmediatamente una inspección ocular en el terreno de Macaw Hill, con el fin de cerciorarse de los hechos que la motivaban, ordenando á la vez la respectiva de las declaraciones de los testigos citados.

Al notificar una providencia á las partes, dijo Castillo que no se la había dado término á la inspección, puesto que señalada para la misma fecha, no había preparado sus testigos, y el Gobernador la practicó el día siguiente (5 de Marzo) en asocio de su Secretario, del apoderado de la United Fruit Company y de los testigos señores G. Laurec y Edelmundo Castillo, que nombró en ese acto, haciendo constar que el señor Castillo se había negado á asistir á la práctica de la diligencia.

En el acta respectiva consta que instalados así en el paraje mencionado, se procedió al examen de las propiedades de la United Fruit Company, constando para ello la escritura número 41, de 13 de Abril de 1895, otorgada por la señora Johanna B. de Hein á los señores Snyder Brothers, y se sacó en consecuencia, tanto por los testigos como por el señor Gobernador que los terrenos en que el señor José Manuel Castillo tiene establecido desmontes que pertenecen [sic] á la citada Compañía, por lo cual el señor Gobernador dispuso como autoridad administrativa suspender los trabajos de desmonte temporalmente, mientras se ventura ante la autoridad competente el mayor derecho de posesión entre las partes litigantes.

El Gobernador recibió las declaraciones de los testigos, como lo había decretado, atendido al despacho de varios memoriales que Castillo le presentó en defensa de sus derechos, detalles que omite esta Secretaría; y puso fin al asunto por medio de la Resolución número 67, de 3 de Abril último, en la cual dispuso lo siguiente: "Dígame á las partes litigantes, que

Provincia de Los Santos.

RELACIÓN

documentos registrados en la Oficina del Circuito de Los Santos, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1907.

Libro número 1.º

19. Número 13. Juan Pineda a María Encarnación Rodríguez tres casas situadas en el Distrito de Chitré, por la suma de B. 1.530.00
11. Número 14. Carmen retrovende a Pantaleón y Lista vari s bienes por la suma 1.530.00
15. Número 15. Pantaleón Batista venden compacto de venta a Félix José Jiménez vacueros, por la suma de B. 770.00
16. Número 16. Luis Barreda a Santiago Rodríguez vacueros, por la suma de B. 470.00
17. Número 17. Nemecio lo vende compacto de retroventa Sacramento Magno Moreno situado en la comprensión de Distrito, por la suma de B.

10. Número 18. Manuel Pineda vende compacto de venta a la señora Albertina una casa de piso alto en acción cita en esta ciudad, por la suma de B. 530.00

18. Número 19. Vicente otorgó testamento ante el Jefe de este Circuito.

14. Número 20. Hijuela de los bienes que se adjudican a la cónyuge sobreviviente de C. Cordero.

14. Número 21. Hijuela bienes que se adjudican a la cónyuge sobreviviente Estefanía C. Cordero.

14. Número 22. Hijuela bienes que se adjudican al ro de Balbino Cordero señor Cordero.

14. Número 23. Hijuela bienes que se adjudican al ro de Balbino Cordero, señor Cordero.

15. Número 24. Hijuela bienes que se adjudican al ro de Balbino Cordero, señor Cordero.

15. Número 25. Hijuela bienes que se adjudican a la ra de Balbino Cordero, señora Cordero.

19. Número 26. Manuel aldis vende a Juan Evangelista una casa situada en la ciudad de Pesé, por la suma de B.

20. Número 27. Francisco vende a Juan Evangelista una casa situada en la ciudad de Pesé, por la suma de B. 100.00

20. Número 28. José de Jesús vende a Pindiro Brandao situado a orillas del río "Es" jurisdicción del Distrito de Pesé, por la suma de B. 9.00

Libro número 2.º

8. Número 12. Licencia para el Alcalde del Distrito de Chitré, al señor Paulino Rodríguez.

17. Número 13. Mauricio se constituye deudor del señor Vaula B., por B. 235.00.

19. Número 14. Federico a, se constituye deudor del señor Correa, por la suma B. 730.00

27. Número 15. Mauricio y William G. Devereaux, en un contrato de compensación.

17. Número 17. Mauricio y J. B. Pmit, celebran un contrato de intervención.

27. Número 18. Gregorio a se constituye deudor de la J. Pineda, por la suma de B. 40.

27. Número 19. Mauricio y William G. Devereaux, en un contrato.

30. Número 20. William

G. Devereaux y Mauricio Hooper, celebran un contrato, sobre la construcción de un túnel.

Mayo 17. Número 21. Licencia concedida por el Alcalde del Distrito de Chitré al señor Antonio Burgos.

Mayo 17. Número 22. Bonifacio v. de Ugarita vende a Rafael Batista un potrero de pasto artificial situado en el lugar denominado "Palo Grande", por la suma de \$ 355.00

Mayo 18. Número 23. José Vázquez, Presbítero, certifica la partida de defunción de Vicente de León.

Mayo 18. Número 24. Mauricio Correa al Administrador Provincial de Hacienda pagó por el derecho de Registro de testamento del finado Vicente de León B. 1.00

Mayo 23. Número 25. Resolución del Jefe del Circuito de Los Santos aprobando los inventarios de Estor Rengifo Linare.

Mayo 24. Número 26. Licencia concedida por el Alcalde de Chitré al señor Segundo Mendoza.

Mayo 25. Número 27. Domingo Mendoza vende a Bruno Mendoza una huerta situada en el Distrito de Chitré, por la suma de B. 75.00

Junio 21. Número 28. Felipe Bermúdez, se constituye deudor del señor Juan Rodríguez, por la suma de \$ 235.00

Libro de Hipotecas:

Abril 3. Número 1. Sacramento Magno Moreno hipoteca al Gobierno de la República varios bienes por la suma de B. 3.682.75

Abril 4. Número 2. Sacramento Magno Moreno se constituye fiador de Jesús María Moreno y para el efecto hipoteca varios bienes por la suma de B. 2.500.00

Abril 10. Número 3. Juan Manuel Porcell A., Gobernador de la Provincia de Los Santos, en representación del Gobierno de la República, cancela la escritura de hipoteca del señor Maximino Márquez L.

Mayo 14. Número 4. Sacramento Magno Moreno hipoteca varios bienes por la suma de B. 844.125

Junio 10. Número 5. Manuel J. Pineda presenta a Maximino Vázquez L. como fiador de su manejo como Tesorero Municipal de este Distrito cabecera, por la suma de B. 367.50

Junio 13. Número 6. Manuel Vázquez O. cancela la escritura de hipoteca que Daniel Vieto le otorgó a su favor.

Los Santos, Junio 30 de 1907.

El Registrador,

RAMÓN DÍAZ B.

Provincia de Veraguas.

RELACIÓN

de las causas criminales que cursaron en el Juzgado Segundo del Circuito de Veraguas en el mes de Junio último.

1. Juicio criminal contra Juan Salado, por el delito de hurto. Se aguarda la captura del sindicado.

2. Juicio criminal contra Félix Rios, por robo. Se aguarda la captura del sindicado.

3. Juicio criminal contra Celestino Concepción y Eustaquio González, por hurto. Se encuentran prófugos los reos.

4. Juicio criminal contra María Marcos Caballero, por incendio. Se aguarda la captura de la responsable.

5. Juicio criminal contra José de la Cruz Ortega, por heridas. Paralizado por impedimento del Juez.

6. Juicio criminal contra Cristo Bozo, por hurto. Paralizado por haberse prófugo el enjuiciado.

7. Juicio criminal contra Julián Nieto, por herida. Se aguarda su captura.

8. Juicio criminal contra Jacinto Díaz, por hurto. Se encuentra prófugo el sindicado.

9. Juicio criminal contra Calisto López y Federico Palacios, por heridas. Llamados a juicio.

10. Juicio criminal contra Mo-

desto Ruiz, por hurto. En apelación.

11. Juicio criminal contra Esteban Cruz y Ciriaco Aguilar, por heridas. Paralizado por impedimento del Juez.

12. Juicio criminal contra Apolinario Abrego, por hurto. Se encuentra prófugo el sindicado.

13. Juicio criminal contra Patricio López, por heridas. Se halla prófugo el sindicado.

14. Juicio criminal contra Fulgencio Rodríguez, por herida. Para notificar el auto de proceder.

15. Juicio criminal contra Cayetano y Antonio González, por hurto. Llamados a juicio.

16. Juicio criminal contra Alejo Lombardo, por hurto. Paralizado por impedimento del Juez.

17. Juicio criminal contra Antonio Alfaro, por herida. Paralizado por impedimento del Juez.

18. Juicio criminal contra Carlos Sánchez y José de León, por heridas. Se aguarda la captura de de León.

19. Juicio criminal contra Pedro Castillo, por herida. Llamado a juicio.

20. Juicio criminal contra Luis Rodríguez, por hurto. Llamado a juicio.

21. Juicio criminal contra Nemasio González, por maltrato de obra. En ampliación.

22. Juicio criminal contra Victoriano Barrera, por hurto. Para consultar con la Corte el auto de sobreseimiento.

23. Juicio criminal contra Eduardo López, por herida. Prófugo el sindicado.

24. Juicio criminal contra Francisco Pardo, por heridas. Para notificarle el auto de proceder.

25. Juicio criminal contra Tomás Fuentes y Victorio Guevara, por heridas. En ampliación.

26. Juicio criminal contra José María Jiménez y Carlos Ellis, por varios delitos. En ampliación.

27. Juicio criminal contra José Ángel Montero, por herida. Par. notificarle el auto de proceder.

28. Contra Santiago Núñez, por daños en las propiedades ajenas, provenientes de incendio. En ampliación en la Alcaldía de este Distrito.

29. Diligencias en averiguación de varios daños causados en propiedades ajenas, provenientes de incendio. Se aguarda un unos testigos.

30. Contra Carlos Caballero, por hurto. En ampliación.

31. Contra Zilio Zorrilla, por fuga de presos. Llamado a juicio.

32. Diligencias en averiguación del responsable de haber dado posesión al Tesorero Municipal de Santiago, sin haber prestado fianza de manejo. Se pasó al estudio del señor Fiscal del Circuito.

33. Diligencias en averiguación de varios amancebamientos en Santiago. Se pasó en comisión al Juez Municipal de este Distrito.

34. Contra Ismael Herrera, por calumnias. Para fallar el sumario.

35. Contra Ricardo Meléndez, por heridas. Para notificarle el auto de proceder.

36. Contra José María Jiménez, por herida. Se pasó en comisión al Juez Municipal de este Distrito.

37. Contra José Mojica, por seducción. Se aguarda un informe del señor cura de esta parroquia.

38. Contra Nazareno Lazzeami, por heridas. En ampliación.

39. Contra José Ciriaco Villamil, por herida. En ampliación.

40. Contra Francisco Moreno y Alfredo Ortega, por homicidio. En ampliación.

41. Contra José de los Reyes Lombardo, por heridas. En ampliación.

42. Contra Isidoro Soto, por herida. Para notificarle al reo la sentencia definitiva.

43. Contra José Gil Cales, por herida. Pasó al Corte en consulta de la sentencia definitiva.

44. Contra Cirilo Rodríguez, por maltrato de obra. Se archivó por haberse dictado auto de sobreseimiento en esa causa.

45. Contra Adolfo Pineda, p r

abuso de autoridad. Notificado el auto de enjuiciamiento.

Santiago, Junio 3 de 1907.

Por el Secretario del Juzgado Segundo.

El Oficial Mayor,

ALFREDO CALVISO.

Edictos.

EDICTO.

El Juez 1.º del Circuito de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que en la demanda de división de bienes causada, intercedida por el señor José Manuel Castillo para que se divida la finca que en comunidad poseen los señores doctor José López Castillo y Henrique Weiss, ha recaído el auto siguiente:

Juzgado Primero del Circuito. — Bocas del Toro, Mayo veintuno de mil novecientos siete.

Por lo que se informa.

SE DISPONE:

1.º Enplazase por medio de edicto que se manifieste el Judo, en un lugar público de este Juzgado, por el término de treinta días, al señor Henrique Weiss y

2.º Con el mencionado edicto se publicará en el periódico oficial de la República por tres veces, cuando menos.

Notifíquese.

ALEJANDRO RODRÍGUEZ C.

Carlos Escobar, Secretario.

Y para los efectos a que se contra en los artículos 25 y 27 de la Ley 105 de 1890 se emplaza por medio del presente al señor Henrique Weiss, para que asista a derecho en la demanda intercedida, el presente en un lugar público de esta Secretaría, por el término de treinta días, hoy a las tres de la tarde.

Bocas del Toro, Mayo 28 de 1907.

ALEJANDRO RODRÍGUEZ C.

Carlos Escobar, Secretario.

Avisos.

AVISO.

Azuadale, Diciembre 22 de 1906.

El suscrito Alcalde 1er. suplente,

HACE SABER:

Que en esta fecha se ha presentado el señor Sergio Sucre denunciando como bienes vacantes una vaca amarilla, sarda por debajo de la perriga, monguta, buena y marcada a fuego así: Co. Esta especie queda depositada en poder del denunciante señor Sergio Sucre.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza al dueño o interesado para que dentro del término de treinta días se presente a hacer valer el derecho que sobre este tenga, vencidos los cuales se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Agrega además el denunciante, que estas reses ha estado en su poder por más de tres años, y como en todo ese tiempo no ha aparecido dueño, es por lo que ha puesto el presente denuncia.

El Alcalde 1er. suplente, JULIAN PRZET L. — El denunciante, Sergio Sucre. — El Secretario, Pedro Alejandro Páez.

GACETA OFICIAL.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00

Por seis meses..... 2.00

Por tres meses..... 1.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.